



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0049009/2019

CÓRDOBA,

27 SEP 2019

VISTO

El Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Jurídica aprobado por RHCS N° 180/2014, Res. MEN N° 1256/2017 y Res. CONEAU N° 11.776/15; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad informa la existencia de errores materiales involuntarios en el registro en la matriz de carga de datos del Sistema SIU Guaraní, respecto de la nominación de asignaturas previstas en el Plan de Estudios.

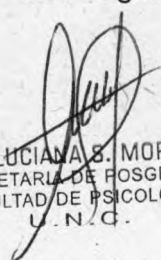
Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad sugiere proceder a la inmediata corrección de tales registros para evitar errores eventuales en los certificados analíticos de los egresados que emite el Departamento de Oficialía de la Facultad, y que eventualmente ocasionarían inconvenientes en el proceso de colación.

Que en virtud de lo dicho, la solicitud de rectificación no conlleva modificación sustancial alguna respecto del acto administrativo que aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Jurídica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCS N° 180/2014; Res. MEN N° 1256/2017; Res. CONEAU N° 11.776/15), sino la substanciación de un yerro material involuntario en el registro de las nominaciones de las asignaturas mediante operaciones Carreras y planes del Sistema SIU Guaraní, de modo que sus efectos, en consecuencia, asumen carácter retroactivo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer que la Secretaría de Posgrado proceda a la corrección de los registros de carga en el Sistema SIU Guaraní respecto de la denominación de las asignaturas previstas en el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Jurídica de la Facultad


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.

2019 - Año de la Exportación

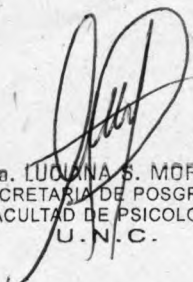
EXP-UNC: 0049009/2019

de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCS N° 180/2014; Res. MEN N° 1256/2017; Res. CONEAU N° 11.776/15), disponiéndose que donde dice "Organización de la Justicia. Aspectos jurídicos formales de las intervenciones del psicólogo en el ámbito forense" debe decir "Organización de la Justicia. Aspectos Jurídicos Formales de las Intervenciones del Psicólogo en el Ámbito Forense"; donde dice "Psicología de la violencia y del comportamiento antisocial", debe decir "Psicología de la Violencia y del Comportamiento Antisocial"; donde dice "Metodología de la investigación" debe decir "Metodología de la Investigación"; donde dice "Modalidades de la criminalidad - Autor del delito", debe decir "Modalidades de la Criminalidad - Autor del Delito"; donde dice "Taller de trabajo final", debe decir "Taller de Trabajo Final"; donde dice "Evaluación de la Salud Mental en ámbito forense", debe decir "Evaluación de la Salud Mental en Ámbito Forense"; donde dice "Peligrosidad y valoración del riesgo de violencia", debe decir "Peligrosidad y Valoración del Riesgo de Violencia"; donde dice "Presupuestos jurídicos de la imputabilidad penal y sus consecuencias jurídicas: Medidas de seguridad curativas y tutelares", debe decir "Presupuestos Jurídicos de la Imputabilidad Penal y sus Consecuencias Jurídicas: Medidas de Seguridad Curativas y Tutelares"; donde dice "Violencia familiar: marco jurídico y abordaje psicológico de los contextos de violencia familiar", debe decir "Violencia Familiar: Marco Jurídico y Abordaje Psicológico de los Contextos de Violencia Familiar"; donde dice "Dispositivos institucionales interdisciplinarios con niños, niñas y adolescentes", debe decir "Dispositivos Institucionales Interdisciplinarios con Niños, Niñas y Adolescentes"; donde dice "El pronóstico en psicología jurídica. Las medidas psicológicas - asistenciales y la prevención de la violencia", debe decir "El Pronóstico en Psicología Jurídica. Las Medidas Psicológicas - Asistenciales y la Prevención de la Violencia"; donde dice "Biética", debe decir "Bioética"; donde dice "Comunidad y prevención. Modalidades de Intervención en prevención", debe decir "Comunidad y Prevención. Modalidades de Intervención en Prevención"; donde dice "Derecho y tratamiento penitenciario", debe decir "Derecho y Tratamiento Penitenciario"; donde dice "Seminario optativo", debe decir "Seminario Optativo"; donde dice "Práctica de Especialización", debe decir "Prácticas de Especialización".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1753



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología